"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 708 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/11, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO". 2do. Llamado, Y SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Asunción, 29 JUL 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 28.266/2011) en la que solicita la declaración desierta **del 2do. Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11,** para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, del Llamado de referencia, no se ha recibido propuesta alguna.

Que en el Acta de Evaluación Nº 91/11, de fecha 27/07/2011, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, en donde recomiendan: a) declarar desierto el presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su inc. a), menciona como motivo de declarar desierto un llamado:**"que no se hubiera presentado oferta alguna"**, y b) **proceder a una tercera convocatoria del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E

Art. 1º Declarar desierto el **2do. llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".** Conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley de 2051/2003, "de Contrataciones Públicas".

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 708 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/11, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO". 2do. Llamado, Y SE AUTORIZA UN TERCER LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.

Art. 2°.- Autorizar el **3er. llamado**, y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11,** para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".***

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones segundo llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3.439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5º.- Conformar un **equipo técnico** a fin de evacuar las consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Abg. Norma Pool, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la S.S.E.E.I.

Art. 6°.- Conformar el **Comité de Evaluación** para el presente acto público quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los (5) días hábiles posteriores al acto de Apertura de Sobres. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora de Recursos Administrativos.
Lic. César Daniel Ibarrola, Director de Apoyo de la S.S.E.T.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la S.S.E.E.I.

Art. 7°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES